DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA



OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-2812-2018 BITÁCORA: 20/DK-0193/11/18

Oaxaca, Oaxaca, 27 de Noviembre de 2018

OCTAVIANO TORIBIO RAMIREZ PASCUAL

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 26 de Noviembre de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado OCTAVIANO RAMIREZ PASCUAL con giro de Aserradero, resuelto con SEMARNAT-SGPA-AR-1361-2005 de fecha 30 de Mayo de 2005, que cuenta con el código de identificación T20347RAP001 ubicado en Domicilio Conocido Carretera a San Ildefonso Ozolotepec C.P. 70877 San Sebastian Rio Hondo Oaxaca conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
8	151	158	20851204	20851211
5	159	163	20851212	20851216
7	164	170	20851217	20851223

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

Y RECURSOS FANTALA MENTE

EL DELEGADO FEDERAL

LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ

C.c.e.p. Delegación de la PROFEPA.- Ciudad.

L ESTADO DE OExpediente y Minutario.

EXP. 579, Vol. aut. para transp. 110.727 m3 de mad. en rollo y 49.786 m3 de mad. motoaserr. de pino, y 113.170 m3

de leña de encino. JERL*DRP*MAGR*JDJ.



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050 www.gob.mx/semarnat